



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO POR TURNO INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN Nº204, DE 1 DE OCTUBRE DE 2021.

El tribunal designado por Resolución de 11 de marzo de 2024 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de la misma, reunido el día 21 de junio de 2024,

ACUERDA

Primero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de la convocatoria, «*el tercer ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las 10 mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.*

Habiendo concurrido a este ejercicio una única aspirante, se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del tercer ejercicio **6,67** puntos, correspondiente al tercio de la nota máxima alcanzable.

Segundo.- En consecuencia, se hace pública la **no superación** del tercer ejercicio por parte de la aspirante que concurría al mismo.

Tercero.- De acuerdo con el apartado 7.5 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publique el presente acuerdo.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL